



Proceso Ejecutivo
Radicado: 2020-284/

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Verificando que, en memorial de fecha 25 de marzo de 2021 se solicita el emplazamiento del accionado, por ser procedente, se ordena EMPLAZAR a JESUS HUMBERTO BERNAL ESTEBAN de conformidad con el artículo 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 10 del Decreto 806 de 2020.

Ordenar a la secretaria del despacho, realizar la inscripción del emplazamiento ordenado en el registro nacional de personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. ___53___ QUE SE FIJO EL DIA: 7 DE ABRIL DE 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
COD JUZG: 680014003014
Bucaramanga – Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c13151c1b157ddcb8818c8f252c87395e1350ba1338a12cdf6a0c61bf048e04
e**

Documento generado en 06/04/2021 10:53:33 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**